

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE DETERMINE UNA TREGUA FISCAL EN FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES VERACRUZANOS, PARA PODER HACER FRENTE A LOS EFECTOS DE SALUD Y ECONÓMICOS, PROVOCADOS POR LA PANDEMIA COVID - 19; A CARGO DE LA DIPUTADA MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

La que suscribe, diputada **Mariana Dunyaska García Rojas**, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo por la que **se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de la Llave, para que determine una tregua fiscal a favor de los contribuyentes veracruzanos, para poder hacer frente a los efectos de salud y económicos, provocados por la Pandemia COVID-19;** al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones:**

De acuerdo con la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) - cuyos síntomas son fiebre y/o tos, y alguno de los siguientes: dificultad para respirar, dolor muscular, dolor de cabeza, articulaciones o garganta; que tiene el potencial de causar enfermedad respiratoria grave (dificultad respiratoria) y muerte, es causada por un nuevo coronavirus (SARSCoV-2), está en circulación en el mundo desde el 31 de diciembre, el cual se transmite de persona a persona.

Se han identificado un número creciente de casos en diversos países durante este año, incluido México. La epidemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), el 30 de enero de 2020. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró la actual epidemia de COVID-19 como pandemia. Actualmente NO existe vacuna ni tratamiento específico contra este nuevo virus. La posibilidad de enfermar por este evento es elevada, y no existen medidas de prevención específicas contra esta enfermedad.

De acuerdo con lo informado en el Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19)<sup>1</sup> emitido por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud federal, a las 19:00 hrs. del día 5 de abril de 2020: han sido confirmados 1,133, 758 casos (82,061 casos nuevos) de COVID-19 y 62,784 defunciones (5,798 nuevas defunciones). Tasa de letalidad global: 5.5%.

En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 74% (841,545 casos) del total de casos acumulados. Hasta la fecha, se han reportado casos en 208 países, notificados en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África). Un nuevo país reportó casos en las últimas 24 horas: Islas Malvinas.

En México hasta el día de hoy se han confirmado 2,143 casos y 94 defunciones por COVID-19, de las cuales 3, han acontecido en el Estado de Veracruz. Como es sabido, en esta contingencia se han determinado las siguientes medidas: resguardo familiar en casa, sana distancia, asilamiento social de personas adultas mayores y de quienes padezcan enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, obesidad, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardíacas y respiratorias, así como personas embarazadas - circunstancias que les hacen más vulnerables al contagio y a su eventual complicación - ; medidas que, indudablemente impiden el desempeño ordinario de sus empleos y, en muchos casos, incluso su pérdida.

Las medidas tomadas por los gobiernos de nuestro país y por la sociedad misma, de mantenerse en casa y no acudir a lugares públicos, si bien son necesarias para evitar la propagación del COVID-19, indudablemente afectan la actividad económica de millones de mexicanos.

Por ello, aún cuando se trata de medidas urgentes para preservar la salud de los mexicanos, resulta indispensable, también, establecer medidas que aminoren los efectos económicos negativos, que finalmente se verán también reflejados en la salud de los mexicanos, como consecuencia de esta pandemia.

Como es sabido, diversos países en Asia y Europa, y ahora también Estados Unidos, han implementado políticas emergentes para disminuir el impacto de la crisis estableciendo medidas de alivio tributario frente al pago de impuestos, generando créditos bancarios para pago de alquileres, difiriendo pagos de agua, luz y gas. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional refirió que algunos países están ofreciendo subsidios salariales a las personas y empresas para ayudar a contener el contagio.

---

<sup>1</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545305/Comunicado\\_Tecnico\\_Diario\\_COVID-19\\_2020.04.05.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545305/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.04.05.pdf)

Es muy importante que las autoridades federales, locales y municipales favorezcan la prevención en vez de afrontar las consecuencias que ya se viven en otras latitudes.

Es indispensable buscar alternativas y tomar medidas suficientemente eficaces para que los mexicanos y, particularmente los veracruzanos, puedan enfrentar esta pandemia, en el que habrán de enfrentar reducción masiva de actividades económicas, incurriendo en múltiples gastos pero sin la obtención de los ingresos necesarios para sufragarlos.

Ante este escenario y con fundamento en las consideraciones antes vertidas, la CONCANACO y SERVITUR, como órgano de consulta y colaboración del Estado mexicano, en términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, ha hecho las siguientes propuestas con la intención de aminorar el impacto negativo que tendrá esta crisis sobre todo en los pequeños negocios y las familias mexicanas.

Estas son algunas de las propuestas, particularmente, en el ámbito fiscal:

1. Prórroga para presentar la declaración anual de empresas y personas físicas, ya que el ritmo de trabajo se verá disminuido por la contingencia.
2. Reducción y diferimiento de pagos provisionales de impuestos y de contribuciones sociales para evitar afectar más los flujos de las empresas ya que los gastos fijos se mantendrán pero no los ingresos.
3. Suspensión de plazos y actividades relacionadas con ejercicios de facultades de comprobación en materia Federal, Estatal y Municipal.
4. Eliminar multas y recargos por pagos extemporáneos en razón de causa mayor.
5. Que las entidades federativas eliminen este año el impuesto sobre nóminas para mantener el empleo, y los impuestos al hospedaje para promover el turismo.

En este orden de ideas, hacemos referencia a los impuestos que recauda el Estado de Veracruz<sup>2</sup>, y sobre los cuales sugerimos al Gobierno del Estado se sirva analizar y resolver la viabilidad para su condonación:

1. Impuestos sobre los Ingresos:

01. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos.

---

<sup>2</sup> <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LINGRESOS2020.pdf>

2. Impuesto sobre el Patrimonio:

- 01. E estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos

3. Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:

- 01. Por la Prestación de Servicios de Hospedaje
- 02. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados.

4. Impuestos al Comercio Exterior.

5. Impuestos sobre Nóminas y Asimilables.

- 01. Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

6. Impuestos Ecológicos.

7. Accesorios de Impuestos

- 01. Recargos
- 02. Multas
- 03. Actualizaciones

8. Otros impuestos.

- 01. Adicional para el Fomento a la Educación
  - 01. Respecto de Impuestos y Derechos Estatales
  - 02. Respecto de Impuestos Administrados a los Municipios.

En virtud de todo lo expuesto, para Acción Nacional la protección de los ingresos familiares es prioritaria, y nos preocupa no solo la situación, la salud y la conservación de los empleos de todos los mexicanos en el territorio nacional, sino también y, en consecuencia, el mayor bienestar posible de su economía, para estar en condiciones de atender las consecuencias de esta pandemia que, indiscutiblemente, afectará más a los sectores más necesitados y vulnerables de la población poniendo en riesgo su subsistencia por la dificultad de afrontar los gastos familiares que implican básicamente - y entre muchos otros -: habitación, alimentación, tratamiento médico, pago de servicios, educación, y además de todo ello, el pago de impuestos.

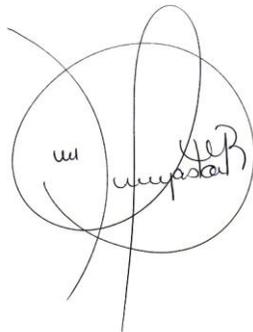
Por ello, estimamos indispensable la aprobación del siguiente:

**Punto de Acuerdo:**

**Único.-** Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que analice, determine, instruya y comunique a la Opinión Pública las alternativas de condonación de impuestos, suficientemente eficaces, en rubros tales como: tenencia vehicular, adquisición de vehículos usados, verificación vehicular, prestación del servicio de hospedaje, impuesto sobre nóminas, recargos, multas y actualizaciones, entre otros; para que los contribuyentes veracruzanos puedan hacer frente a los graves efectos económicos derivados de la Pandemia COVID-19 y su inherente inactividad económica.

**Palacio Legislativo de San Lázaro,**

a 07 de abril de 2020.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is stylized and appears to read 'Mariana Dunyaska García Rojas'. The stamp is partially obscured by the signature.

---

**Mariana Dunyaska García Rojas**

Diputada Federal por el GPPAN.